

# NOTARÍA

# QUITO

30158

8 20158

20161701008P02309

#### ACTO O CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES

ARGAMIENTO: 5 DE MAYO DEL 2016, (11:13)

#### OTORGADO POR

Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona q represe
ESTANTE GUZMAN GALO EDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701632182	ECUATORIANA	CEDENTE	
HERO VALENCIA ITALIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702440437	ECUATORIANA	CEDENTE	

Copia No. .... UNO  
Fecha: ..... -5 MAYO 2016

JAI ME RAFAEL ESPINOZA CABRERA  
NOTARIO

Av. Amazonas 239 y Jorge Washington.  
edificio Álvarez Burbano. Oficinas 108-110.  
Teléfonos: 2522953, 2559648 y 0995037020  
email: notario@quito@gmail.com



Factura: 002-003-000018449



20161701008P02309



NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

## EXTRACTO

Ecritura N°:	20161701008P02309						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE MAYO DEL 2016, (11:13)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CONSTANTE GUZMAN GALO ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701632182	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	OLIVERO VALENCIA ITALIA ILVA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702440437	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CONSTANTE RODRIGUEZ ANDREA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1726020827	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	500.00						

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA  
EN  
BLANCO

PAGINA  
EN  
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Jaime Rafael Espinoza Cabrera  
NOTARIO 8º DEL CANTÓN QUITO



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

JB

18

19 En San Francisco de Quito, Capital de la República del  
20 Ecuador, hoy día **JUEVES CINCO (5) de MAYO del año DOS**  
21 **MIL DIECISEIS**, ante mí, **Doctor Jaime Rafael Espinoza**  
22 **Cabrera, Notario Octavo de este Distrito Metropolitano de**  
23 **Quito**, comparecen con plena capacidad para contratar  
24 y obligarse, libertad y conocimiento a la celebración de la  
25 presente escritura, por una parte, los cónyuges señores  
26 **GALO ALFREDO CONSTANTE GUZMÁN e ITALIA ILVA MARÍA**  
27 **OLIVERO VALENCIA**, de estado civil casados, de  
28 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, **X** de



1 ocupación jubilado y quehaceres domésticos,  
2 respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito,  
3 por sus propios y personales derechos y por los que  
4 representan de la sociedad conyugal que tienen formada;  
5 y, por otra parte, comparece la señorita **ANDREA**  
6 **CAROLINA CONSTANTE RODRÍGUEZ**, de estado civil soltera,  
7 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de  
8 ocupación estudiante, domiciliada en esta ciudad de  
9 Quito, por sus propios y personales derechos; a quienes  
10 de conocer doy fe por haberme presentado sus  
11 respectivos documentos de identificación que en copias  
12 se agregan, y me piden que eleve a escritura pública, la  
13 minuta que me entregan cuyo texto transcribo  
14 literalmente a continuación:- "**SEÑOR NOTARIO:** En el  
15 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
16 incorporar una de Transferencia y Cesión de  
17 Participaciones Sociales de la Compañía **CONRODPHARM**  
18 CIA. LTDA., al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.-**  
19 **COMPARECIENTES:** De una parte en calidad de **Cedentes**  
20 los cónyuges señores **GALO ALFREDO CONSTANTE GUZMÁN**  
21 **E ITALIA ILVA MARÍA OLIVERO VALENCIA**, por sus propios  
22 derechos; y, la señorita **ANDREA CAROLINA CONSTANTE**  
23 **RODRÍGUEZ**, de estado civil soltera, por sus propios  
24 derechos, en calidad de **Cesionaria**. Los Comparecientes  
25 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,  
26 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito  
27 Metropolitano, otorgan la presente escritura en las  
28 calidades antes señaladas y son plenamente capaces



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Jaime Rafael Espinoza Cabrera  
NOTARIO 8º DEL CANTÓN QUITO



1 para contratar y obligarse.- **SEGUNDA. ANTECEDENTES: UNO)**  
2 Mediante escritura pública celebrada el día treinta y uno de  
3 enero del dos mil siete, ante el Doctor Jaime Espinoza  
4 Cabrera, Notario Público Octavo Interino del cantón Quito, se  
5 constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada,  
6 denominada CONRODPHARM CIA. LTDA., y debidamente  
7 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiuno  
8 de febrero del dos mil siete. DOS) En la Junta General  
9 Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía llevada a  
10 cabo el veintiocho de marzo del dos mil dieciséis, los socios  
11 otorgaron el consentimiento unánime, para que las quinientas  
12 (500) participaciones que tiene en la Compañía el señor Galo  
13 Alfredo Constante Guzmán, CEDA en favor de la señorita  
14 Andrea Carolina Constante Rodríguez, al valor nominal de un  
15 dólar cada una. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE**  
16 **PARTICIPACIONES SOCIALES:** El Socio señor Galo Alfredo  
17 Constante Guzmán CEDE en favor de la señorita Andrea  
18 Carolina Constante Rodríguez las quinientas (500)  
19 participaciones que tiene en la Compañía al valor nominal de  
20 un dólar cada una. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** EL  
21 CEDENTE, declara haber recibido de LA CESIONARIA, la suma  
22 de **QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS** en efectivo y en  
23 moneda de curso legal, sin tener nada que reclamar ni hoy ni  
24 en el futuro por este concepto. **QUINTA. INTEGRACIÓN DE**  
25 **CAPITAL:** En razón de la presente Transferencia de  
26 Participaciones Sociales, el capital social de la Compañía  
27 queda distribuido de la siguiente manera: **CUADRO**  
28 **DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:** - - - - -



SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
1) MARIA AUGUSTA RODRIGUEZ LOAYZA	4.500,00	4.500,00	4.500	90%
2) ANDREA CAROLINA CONSTANTE RODRIGUEZ	500,00	500,00	500	10%
TOTAL: US\$.	5.000,00	5.000,00	5.000	100%

**SEXTA.- ANOTACIONES:** De esta Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales se tomará nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito

y se comunicará y enviará la tercera copia de la escritura certificada a la Superintendencia de Compañías, para su registro respectivo. **SÉPTIMA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN:**

Los Cedentes declaran que sobre las participaciones sociales no existe restricción alguna de dominio y se comprometen al saneamiento por evicción de ellas. Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este acto".-

**HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra redactada y firmada por el Doctor Jesús Yáñez Andrade, con matrícula profesional número cinco mil cuatrocientos treinta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Jaime Rafael Espinoza Cabrera  
NOTARIO 8º DEL CANTÓN QUITO



1 legales que el caso requiere y leída íntegramente que le  
2 fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en  
3 su aceptación de su contenido y firman conmigo en  
4 unidad de acto, de todo cuanto doy fe, se incorpora al  
5 protocolo la presente escritura.-  
6  
7

8 *Galo Constante*  
9 **GALO ALFREDO CONSTANTE GUZMÁN**

10 C.17 01632182 -  
11  
12

13 *Italia Ilva María Olivero Valencia*  
14 **ITALIA ILVA MARÍA OLIVERO VALENCIA**

15 C.17.0244f043-7  
16

17   
18  
19 **ANDREA CAROLINA CONSTANTE RODRÍGUEZ**

20 C.1726020827.  
21

EL NOTARIO

22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
"CONRODPHARM CÍA. LTDA."**

**CELEBRADA EL 28 DE MARZO DE 2016**

En la ciudad de San Francisco de Quito, siendo las quince horas del día veinte y ocho de marzo del 2016, se reúne en el domicilio de la compañía la Junta Universal de Socios de **CONRODPHARM CÍA. LTDA.**

Asisten a esta reunión los siguientes socios:

Maria Augusta Rodríguez Loayza CC. 1710469139, con cuatro mil quinientas participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Galo Alfredo Constante Guzmán CC. 1701632182, con quinientas participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Los dos socios representan el ciento por ciento del capital social.

Encontrándose representada la totalidad del capital social de la compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de socios, conforme a lo dispuesto en los artículos 233 y 234 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión el Sr. Galo Alfredo Constante Guzmán y actúa como secretario ad hoc el Sr. Iván Constante. El secretario forma la lista de socios con indicación de las participaciones de la siguiente manera:

SOCIO	No. DE PARTICIPACIONES:
Maria Augusta Rodríguez Loayza	4500
Galo Alfredo Constante Guzmán	500
<b>TOTAL</b>	<b>5000</b>

La Presidencia manifiesta que el orden del día incluye el siguiente punto:

- Cesión de la totalidad de las participaciones del Socio Galo Alfredo Constante Guzmán a favor de la Srita. Andrea Carolina Constante Rodríguez con CC. 1726020827.

La Presidencia de **CONRODPHARM CÍA. LTDA.** presenta a los socios la moción de ceder la totalidad de las participaciones del Socio Galo Alfredo Constante Guzmán a favor de la Señorita Andrea Carolina Constante Rodríguez con CC. 1726020827.

Los miembros de la Junta expresan su conformidad con dicha decisión por lo que la Junta resuelve la aprobación de la cesión de la totalidad de las participaciones del Socio Galo Alfredo Constante Guzmán a favor de la Señorita Andrea Carolina Constante Rodríguez con CC. 1726020827.

Se deja constancia que por tratarse de una Junta Universal de Socios y estar presente la



Concluido el conocimiento de la agenda y habiéndose tratado todos los puntos de la misma, la presidencia concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se aprueba la presente acta por unanimidad.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas. Para la constancia firman los asistentes:

Suscriben el acta:

*Galo Constante G.*  
Galo Alfredo Constante Guzmán  
**SOCIO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA**  
**CC. 1701632182**

*Maria Augusta Rodriguez Loayza*  
María Augusta Rodríguez Loayza  
**SOCIA**  
**CC. 1710469139**

*Mario Iván Constante Olivero*  
Mario Iván Constante Olivero  
**SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA**  
**CC. 1708968738**

*(Signature)*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANIA

No.  
**170163218-Z**

APellidos / Nombres  
**CONSTANTE GUZMAN  
GALO ALFREDO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**GUAYAS  
GUAYAQUIL**  
PEDRO CARBO / CONCEPCION  
FECHA DE NACIMIENTO 1924-07-05  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
ITALIA  
OLIVERO VALENCIA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN  
**JUBILADO**

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**CONSTANTE FLORENCEO**  
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**GUZMAN MERCEDES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO  
2010-07-16**  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2020-07-16**

*Ramón*  
DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CERTIFICADO

V1333V3222

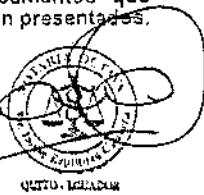


RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral Sto., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial  
doy fe que la fotocopia de los documentos que  
antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a

- 5 MAY 2016

*SJ*  
Dr. Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO COJAVO DEL  
CANTÓN QUITO





RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial  
doy fe que la fotocopia de los documentos que  
antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a

*25 MAY 2016*  
Dr. Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO DEL  
CANTÓN QUITO  
QUITO - ECUADOR

*J*

INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ESTUDIANTE  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CONSTANTE OLIVERO MARIO IVAN  
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
RODRIGUEZ LOAYZA MARIA AUGUSTA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2014-12-29  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-12-29

V4443V4444  
000751653

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**009** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0239 1726020827  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
CONSTANTE RODRIGUEZ ANDREA  
CAROLINA

PICHINCHA PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN 0
QUITO	POMASQUI
CANTÓN	PARROQUIA 1 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial  
doy fe que la fotocopia de los documentos que  
antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a

5 MAY 2016  
Dr. Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO DEL  
CANTÓN QUITO



Escritura autorizada por mí, en fe de ello y facultado por la Ley Notarial confiero esta **COPIA CERTIFICADA NÚMERO UNO**, debidamente sellada, rubricada y firmada en Quito, hoy 05 de mayo del 2016.

JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA  
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO DM





Factura: 002-003-000018451



20161701008O00317

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701008O00317

MATRIZ	
FECHA:	5 DE MAYO DEL 2016, (11:13)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA CONRODPHARM CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-01-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	000163

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSTANTE RODRIGUEZ ANDREA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1726020827
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701008P02309

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



PAGINA  
EN  
BLANCO

PAGINA  
EN  
BLANCO

**RAZÓN:** Al margen de la escritura de constitución de la compañía **CONRODPHARM CIA. LTDA.** número 163, otorgada el 31 de enero de 2007, ante el Suscrito Notario, **TOMÉ NOTA** de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** No.**20161701008P02309**, celebrada ante mí, de fecha 5 de mayo de 2016, por la cual los cónyuges señores **GALO ALFREDO CONSTANTE GUZMÁN E ITALIA ILVA MARÍA OLIVERO VALENCIA**, ceden 500 participaciones a favor de la señorita **ANDREA CAROLINA CONSTANTE RODRÍGUEZ.-**

Quito, 5 de Mayo de 2016.-

  
DR. JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA  
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON QUITO D.M.  




PAGINA  
EN  
BLANCO

PAGINA  
EN  
BLANCO





TRÁMITE NÚMERO: 30158



\* 9 9 4 5 3 3 6 E G M H N F Z \*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20875
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	411
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA /QUITO /05/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONRODPHARM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 500 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 520 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE FEBRERO DE 2007, TOMO 138.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

